

FUNDACION ALAS DE AMOR
ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS
ACTA No. 12 DE 2023

En La ciudad Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo las (11:15 a.m.) se reunieron de manera ordinaria la asamblea general, en la carrera 48 # 75-15 de la ciudad de Barranquilla, el señor: Jhon Paul Sefair Nader y la señora Olga Isabel Ceballos Maya, previa convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos y la ley, estando representando el cien por ciento (100 %) del quorum estatutario y de los miembros de la asamblea general de la fundación Alas de Amor, se procedió a llevar a cabo la asamblea ordinaria de asociados fundadores, para deliberar y decidir desarrollando el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quorum
2. Designación del Presidente y Secretario de la reunión
3. Presentación del informe de gestión
4. Informe del revisor fiscal
5. Aprobación de los estados financieros
6. Distribución del beneficio neto
7. Elección del Revisor Fiscal
8. Permanencia en el régimen tributario especial año 2023 – Registro DIAN
9. Estado de las Asignaciones Permanentes
10. Lectura y aprobación del texto del acta

DESARROLLO:

1- Verificación del Quorum

La secretaria informo que había suficiente Quorum para deliberar y decidir, ya que se encuentra presente y representada la totalidad de los miembros de la asamblea de fundadores.

2- Designación del presidente y secretario de la reunión

La asamblea por unanimidad eligió al señor Jhon Paul Sefair Nader para presidir la reunión y como secretaria de la misma a la señora Olga Isabel Ceballos Maya.

3- Presentación del informe de gestión

El señor director de la Fundación, presenta el informe de Gestión ante la asamblea, donde resalto los hechos más significativos durante el año 2022.

4- Informe del revisor fiscal

El revisor fiscal, señor Víctor Antonio Ensuncho Cepeda, Presenta su informe correspondiente al año 2022; dicho informe hace parte integral de esta acta.

5- Aprobación de estados financieros

El señor Jhon Paul Sefair Nader, en calidad de director, puso a consideración de la asamblea de fundadores los estados financieros de la **FUNDACION ALAS DE AMOR**, correspondiente al año 2022, en donde se describe la situación económica y financiera de la fundación.

Los estados financieros puestos a consideración de los miembros de la asamblea fueron aprobados en su totalidad por unanimidad, sin ninguna modificación; dichos estados fueron presentados de forma independiente pero hacen parte integral de la presente acta.

6- Distribución del beneficio neto

Se informa a la asamblea de fundadores, que hubo un beneficio neto de \$186.839,11, producido durante el ejercicio del año 2022, los cuales son reinvertidos en las actividades operacionales de la Fundación, como aparece escrita en los estatutos.

7- Elección del Revisor Fiscal

De conformidad con los estatutos se procedió a realizar la elección del Revisor Fiscal de la Fundación y por unanimidad se decidió ratificar al señor Víctor Antonio Ensuncho Cepeda para que ocupe el cargo mencionado.

La persona que fue designada anteriormente, estando presente acepto su nombramiento.

8- Permanencia en el régimen tributario especial

En cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 que modifico el régimen tributario especial para las entidades sin ánimo de lucro – ESAL, la totalidad de la asamblea aprueba/ratifica por unanimidad las siguientes disposiciones:

- a) Que la fundación tiene como objeto social principal el desarrollo de programas y proyectos de beneficencia, orientados al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar común, mediante estrategias y acciones de servicio social, su objeto social principal será la prestación de servicios sociales y educativos a la comunidad, la familia, al desvalido, y al anciano, para que reciban promesa divina, de Dios nuestro señor, de bendiciones, prosperidad y multiplicación, tanto espiritual como material.
- b) Que los aportes efectuados por los miembros de la asamblea, por los miembros de la junta directiva, por sus funcionarios, las donaciones de donantes benefactores, el producto de sus operaciones sociales, son recursos no reembolsables y no generan derecho de retorno al aportante en ningún momento tal como se establece en los estatutos de la Fundación Alas de Amor.

- c) Que el señor Jhon Paul Sefair Nader, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.411.834 de Bogotá, fue nombrado como representante legal de la Fundación Alas de Amor mediante Acta de constitución de la asamblea de asociados del 26 de Febrero de 2010, inscrita el 16 de mayo de 2011 bajo el numero 29.196 del libro respectivo de la Cámara de Comercio de Barranquilla.
- d) Que el señor Víctor Antonio Ensuncho Cepeda, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.695.628 de Barranquilla, fue nombrado revisor fiscal principal de la Fundación Alas de Amor, mediante Acta de constitución de la asamblea de asociados del 26 de febrero de 2010, inscrita el 16 de mayo de 2011 bajo el número 29.196 del libro respectivo de la Cámara de Comercio de Barranquilla
- e) Que se autoriza al señor JHON PAUL SEFAIR NADER, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.411.834 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la Fundación Alas de Amor para presentar la solicitud de permanencia ante la DIAN y presentar la documentación requerida para que la fundación sea calificada como miembro del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.
- f) Que la Fundación Alas de Amor desarrolla sus actividades meritorias bajo la vigilancia de la Gobernación del Atlántico.

9- Asignaciones Permanentes

Se informa que el estado de las asignaciones permanentes es reinvertidas en las actividades económicas de la Fundación

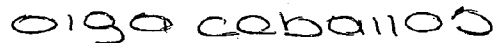
10- Lectura y aprobación del texto del acta

Agotado el orden del día correspondiente a esta asamblea de asociados fundadores, se declaró un receso mediante el cual se elaboro la presente acta, se dio lectura a la misma y se aprobó por unanimidad.

Siendo la una de la tarde (12:31 p.m.) se levanta la sesión por no existir más temas a tratar.

Esta acta es fiel copia de la original.


JHON PAUL SEFAIR NADER
Presidente


OLGA ISABEL CEBALLOS MAYA
Secretaria

INFORME DEL REVISOR FISCAL

PARA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION ALAS DE AMOR

OPINION:


He auditado los Estados de Situación Financiera de la FUNDACION ALAS DE AMOR. Correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y sus correspondientes Estados de Ingresos y Gastos, de Cambios en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y notas a los mismos por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi revisoría.

Primero quiero manifestar que para la revisión efectuada goce de independencia frente a la entidad, de conformidad con los requerimientos del código de ética emitido por la IFAC y establecidos por la Ley 43 de 1990.

Realicé mi revisoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respalda las cifras y las notas informativas sobre en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de la FUNDACION ALAS DE AMOR. al 31 de diciembre de 2022, los Cambios en el Patrimonio, los resultados de sus operaciones y los Cambios en la Situación Financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente.

Además, en mi opinión, la Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la Fundación, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de miembros y de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro contables, en su caso, se llevan y conservan debidamente; y la Fundación ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder.



**VICTOR ANTONIO ENSUNCHO CEPEDA
REVISOR FISCAL
FUNDACION ALAS DE AMOR
Tarjeta Profesional No.19140-T**

Barranquilla, 28 de febrero de 2023